



Grupo de Nómina
GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN No. **Nº 1711**

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **LUZ MARINA RAMOS ESALAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **30.761.509**, con Régimen Retroactivo solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto de **REMODELACION DE VIVIENDA**, presentando la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.
Que de acuerdo a la liquidación Anual realizada por la Secretaria de Educación Departamental, el Señor (a) **LUZ MARINA RAMOS ESALAS** cédula de ciudadanía No. **30.761.509** posee un acumulado por valor de \$100.807.983.00 menos avances años anteriores correspondiente a las Cesantías retroactivas desde 10/02/1986 hasta 31/12/2019.

NOMBRE	FECHA VINCULACION	SALARIO BASE DE LIQUIDACION	LIQUIDACION CESANTIAS	AVANCES AÑOS ANTERIORES	TOTAL A PAGAR
LUZ MARINA RAMOS ESALAS	10/02/1986	\$2.974.418.00	\$100.807.983.00	\$88.537.163.00	\$12.270.820.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese al fondo de Cesantías Colfondos debitar de la cuenta matriz de la Secretaría de Educación Departamental la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$12.270.820.00), y acreditar en la Cuenta individual **LUZ MARINA RAMOS ESALAS** cédula de ciudadanía No. **30.761.509**.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los

31 AGO 2020


VERONICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Aprobó: Eduardo Barrera Demares – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

EXT-BOL-20-011944.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Caracas, Turbaco, El Centro de la Gobernación de Bolívar
Teléfono: 0212-555.1111